

Quillota, 04 DIC. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **11523** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°470/2018 de 27 de Noviembre 2018 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "103 ALMUERZOS ID 1114618 Y 105 COFFEE BREAK ID 1114627" solicitados por Programa Seguridad Pública Jornada Recreativa para adultos del proyectos participantes de los sectores altos de Serrano, Chile Nuevo, Los Aromos, Ríos de Chile, Salvador Said, San Pedro del Proyecto PCSP17-NNA-003, a la Empresa **QUEBRADA EL ENCANTO SPA**, RUT: 76.064.273-8, representada legalmente por **BEATRIZ BUSTAMANTE GARMENDIA**, RUT: 8.293.165-1, con domicilio en **Bellavista 151, Villa Alemana, Región de Valparaíso**, por un monto de **\$2.160.222.- IVA incluido, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos servicios se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Por lo anterior, la adquisición de estos servicios se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que esta adquisición de servicio contribuye al resguardo de las arcas Municipales y no sobrecargar los Contratos Suministros que serán utilizados durante los años 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1912 de fecha 27 de Noviembre del 2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$2.160.222.-
4. Orden de Pedido N°5579, Programa Seguridad Pública;
5. Orden de compra 2464-1945-CM18.
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "103 ALMUERZOS ID 1114618 Y 105 COFFEE BREAK ID 1114627" solicitados por Programa Seguridad Pública Jornada Recreativa para adultos del proyectos participantes de los sectores altos de Serrano, Chile Nuevo, Los Aromos, Ríos de Chile, Salvador Said, San Pedro del Proyecto PCSP17-NNA-003, a la Empresa **QUEBRADA EL ENCANTO SPA**, RUT: 76.064.273-8, representada legalmente por **BEATRIZ BUSTAMANTE GARMENDIA**, RUT: 8.293.165-1, con domicilio en **Bellavista 151, Villa Alemana, Región de Valparaíso**, por un monto de **\$2.160.222.- IVA incluido, Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal LMG/PEA/mfa.-